

ANEXO IV

Adscripción del Profesorado. Relación de Profesores, con expresión de los puestos solicitados y de su antigüedad en el Centro y en el Cuerpo

Colegio público: Código:
Localidad: Provincia:

Número	Apellidos y nombre	Puestos solicitados		Antigüedad en el Centro			Antigüedad en el Cuerpo			Año de promoción	Número de lista
		A)	B)	A	M	D	A	M	D		

En, a de de 1990

El Director

El Jefe de Estudios

El Secretario

ANEXO V

Adscripción del Profesorado de Educación General Básica. Modelo de reclamación contra la propuesta de adscripción

Apellidos:
Nombre:
Documento nacional de identidad:
Número de Registro de Personal:
Colegio público:
Localidad:
Provincia:

EXPONE:

Que no estando de acuerdo con la propuesta de adscripción a los puestos de trabajo de su Centro, por las causas siguientes:

SOLICITA:

Sea revisada la misma en el siguiente sentido:

ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE

ANEXO VI

Adscripción del Profesorado. Propuesta de adscripción

Colegio público: Código:
Localidad: Provincia:

Número	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado	Beneficio 11.ª

En, a de de 1990

El Director

El Jefe de Estudios

El Secretario

ANEXO VII

Adscripción del profesorado. Resolución de adscripción

Dirección Provincial de

De conformidad con lo establecido en el número decimosexto de la Orden de («Boletín Oficial del Estado» de), dictada en aplicación de la disposición final segunda del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, a propuesta de la Comisión prevista en el número noveno de la misma,

Esta Dirección Provincial ha resuelto adscribir al Profesor que a continuación se indica al puesto de trabajo que también se menciona:

Apellidos:
Nombre:
Documento nacional de identidad:
Número de Registro de Personal:
Número de lista:
Colegio público:
Localidad:
Zona educativa:
Provincia:
Puesto de trabajo:

Este puesto de trabajo había sido solicitado por el mencionado Profesor dentro de los bloques a) o b), con el número de orden Este puesto de trabajo no había sido solicitado por el mencionado Profesor, y si/no está incluido en la certificación de habilitación.

Contra la presente resolución de adscripción podrá el interesado interponer, en el plazo de quince días, recurso de alzada ante el Director general de Personal y Servicios.

En, a de de 1990.

El Director provincial

Firmado:

Sr. D.
Sr. Director del Colegio Público

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9127 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de marzo de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 30 de marzo de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 31 de marzo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9089, base primera 2, donde dice: «Cada uno de los funcionarios participantes podrán solicitar por orden de pertenencia ...», debe decir: «Cada uno de los funcionarios participantes podrán solicitar por orden de preferencia ...».

En la misma página, base 1, donde dice: «... y los supuestos provisionales.», debe decir: «... y los suspensos provisionales.».

En la página 9090, base tercera 3.1.1, donde dice: «Jefes de Negociado en las Subdirecciones de Empleo y Prestaciones por Desempleo y Técnicos Medios Prestaciones en las citadas Subdirecciones.», debe decir: «Jefes de Negociado en las Subdirecciones de Empleo y Prestaciones por Desempleo, Técnicos Medios nivel 16 y Técnicos Medios Prestaciones en las citadas Subdirecciones.»

En la misma página, base tercera 3.1.2, donde dice: «Jefes de Negociado en Subdirecciones de Empleo y Prestaciones por desempleo, Técnicos Medios nivel 10 y Técnicos Medios Prestaciones en las citadas Subdirecciones.», debe decir: «Jefes de Negociado en Subdirecciones de Empleo y Prestaciones por desempleo, Técnicos Medios nivel 16 y Técnicos Medios Prestaciones en las citadas Subdirecciones.»

En la misma página, base tercera 3.3, donde dice: «A efectos de lo dispuesto anteriormente el cómputo se hará por años completos o, en su caso, si no se llegara a completar dicho período por fracción superior a meses», debe decir: «A efectos de lo dispuesto anteriormente el cómputo se hará por años completos o, en su caso, si no se llegara a completar dicho período, por fracciones superiores a seis meses.»

UNIVERSIDADES

9128 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 11 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 11 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 1 de febrero de 1990.—El Rector, por delegación, el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR»

Número de orden: 2

Comisión titular:

Presidente: Don José María Macarulla Greoles, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Félix María Goñi Urcelay, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Vicente Conejero Tomás, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; doña María Teresa Miras Portugal, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel José López Pérez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Luis Serra Ferrer, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don José Luis Rodríguez Arrondo, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Mariano Alemany Lamana, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña María Pilar Carbonero Zalduegui, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Ramón Bartrons Bach, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Número de orden: 6

Comisión titular:

Presidente: Don José Miró Nicolau, Catedrático de la Universidad de las islas Baleares.

Secretario: Don Julen Susperregui Lesaca, Profesor titular de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Luis María Laita de la Rica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Alejandro Fernández Margarit, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Rafael Gonzalo Molina, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Teresa Riera Madurell, Catedrática de la Universidad de las islas Baleares.

Secretario: Don José Cuenca Bartolomé, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Nadal Batle Nicolau, Catedrático de la Universidad de las islas Baleares; don Jaime Luis García Roig, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Antonio Sales Porta, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD»

Número de orden: 8

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Lara García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Luis Torán Peláez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Angel Gutiérrez-Vienna Espada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Emilio Carlos García Fernández, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña M. Soledad Martínez Chillón, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio González Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Mario Herreros Arconada, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Jesús García Jiménez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Emilio Martínez Ramos, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Ramón Pérez Ornia, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MICROBIOLOGÍA»

Número de orden: 9 (dos plazas)

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Cisterna Cáncer, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Juan José Picazo de la Garza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Prieto Prieto, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan Carlos Gutiérrez Fernández, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Esther Cadamia Fernández, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Evelio Perea Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan García de Lomas Barrionuevo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Angel García Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca, doña M. Elena Alcaide Moreno, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y doña Isabel Olivero Jiménez, Profesora titular de la Universidad de Extremadura.